



Medellín, 25 de febrero de 2026.

ADENDA No. 1 SPVA 2026-10

Modificación al Numeral 12 – Garantía Contractual, La Empresa de Seguridad Urbana – ESU, en el marco del proceso Solicitud Privada de Oferta SPVA 2026-10, y dando respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, se permite expedir la presente ADENDA No. 1, mediante la cual se modifica el requisito relacionado con la Garantía Contractual establecido en el Numeral 12 del Pliego de Condiciones, conforme se detalla a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

La presente adenda sustituye en su totalidad el amparo originalmente establecido para la garantía de calidad, el cual se ajusta a la naturaleza del objeto contractual, orientado exclusivamente a la prestación del servicio de conectividad.

La presente ADENDA No. 1 hace parte integral del proceso SPVA 2026-10 y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados para la preparación y presentación de sus ofertas.

Comité Evaluador